

DECRETO ALCALDICIO N° 664

Casablanca, 8 MAR. 2010



- 1.- La necesidad de informar a la comunidad respecto de los puntos de atención y horarios para efectuar la renovación de permisos de circulación en la localidad de Quintay.-
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Adjudicase mediante trato directo a don **JOSE PEREIRA AGUILERA**, RUT 12.464.304-K, el diseño y confección de pendones informativos según requerimiento por la suma única y total de \$ 255.850 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la recepción de los productos.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 07 Asignación 002 "Servicios de impresión" del Presupuesto Municipal.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones
Tránsito



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca